

RESOLUCIÓN de la Directora de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada por la que se publica la relación de admitidos, suplentes y excluidos referente a las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios de universidades extranjeras al Grado de Ingeniería Civil de la Universidad de Granada, para el curso académico 2024-2025

De conformidad con lo estipulado en el Título III del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, *aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021 (sobre Admisión por reconocimiento parcial de estudios en los estudios de Grado y Máster universitario)*, y una vez examinadas y baremadas las solicitudes de admisión a la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada procedentes de estudios en universidades extranjeras (*en reunión ordinaria de la Comisión de Docencia de fecha 10 de mayo de 2024*), y teniendo en cuenta el límite de plazas ofertadas conforme al artículo 59 del mencionado Reglamento, el cual fue fijado en **una plaza** para el curso 2024-25 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 26 de enero de 2024,

ESTA DIRECCIÓN, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rector de esta Universidad de fecha 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3-08-2023), resuelve hacer públicos los siguientes ANEXOS:

Anexo 1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y SUPLENTES, por cumplir el requisito de poder obtener un reconocimiento mínimo de 30 créditos (*art. 62 del Reglamento de Gestión Académica*).

Contiene listado ordenado de acuerdo con la puntuación total, que corresponde a la nota *media ponderada* de las calificaciones en las asignaturas/créditos reconocibles referidas al número total de créditos que se pueden reconocer en cada caso.

Dado el límite de admisión en este grado fijado en una plaza para este curso, queda admitido/a el titular de la solicitud que figura en orden nº 1, quedando los siguientes en *lista de espera*, como suplentes, a resultas de la matriculación efectiva de éste. En caso de que no se acepte la matrícula, la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos procederá de oficio a notificar nueva propuesta de admisión a los titulares siguientes en riguroso orden de prelación de este anexo.

Anexo 2. SOLICITUDES EXCLUIDAS.

****No hay solicitudes excluidas****

IMPORTANTE:

El **solicitante admitido/a** por haber obtenido la puntuación mayor recibirá por sede electrónica, además de la presente, notificación adicional con las instrucciones correspondientes para realizar su matrícula en este centro, debiendo formalizarla entre los días **23 y 27 de septiembre de 2024**.





Esta resolución se hace pública conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a través de la página web segura de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos <https://etsiccp.ugr.es/>.

Lo que se comunica para conocimiento público y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria (delegación de competencias realizada por Resolución del Rector de esta universidad de fecha de 28 de julio de 2023-BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023), en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).





ANEXO I SOLICITUDES ADMITIDAS Y LISTA DE ESPERA

Límite admisión: 1 plaza (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 26 de enero de 2024)

Orden	ID SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	*PUNTUACIÓN	Estado
1	****71462P	Carlos Luis D. V.	Instituto Univ. Politécnico "Santiago Mariño" (Valencia) – VENEZUELA	1.15	Admitido/a
2	****71352J	Isabela R. R.	Univ. Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora VENEZUELA	0.73	Lista de espera

***PUNTUACIÓN:** Nota media ponderada de las calificaciones en las asignaturas/créditos reconocibles referidas al número total de créditos que se pueden reconocer. Las calificaciones de las asignaturas se han asignado conforme a la *equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros* publicada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Resoluciones de 21 de marzo de 2016 y de 21 de julio de 2016).

ANEXO II SOLICITUDES EXCLUIDAS

**No hay solicitudes excluidas.

